

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 17/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2105/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17706

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

Correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva:

(...)

XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado.

(...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2024

Acceso al expediente electrónico.

De la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Solicitud de prórroga.

El promovente informa a este Tribunal que derivado del reciente cambio de titularidad en la Mesa Directiva, la representación legislativa carece de conocimiento puntal sobre el estado actual del expediente de esta controversia constitucional, por lo que solicita una prórroga a fin de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a dicha autoridad.

Al respecto, dígaselo que no se está en posibilidades de otorgar un plazo mayor, toda vez que la ejecución de las sentencias es de orden público.

Además, es un hecho notorio que existen cientos de expedientes en ejecución relacionados con el mismo tema, en los cuales no existe un avance significativo en el cumplimiento de las sentencias; razón por la cual, otorgar una prórroga implica una mayor dilación.

Aunado a que el acatamiento de la sentencia es de una complejidad media, al requerir la acción de todos los poderes del Estado de Morelos,

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2024

pero la actuación del Poder Legislativo no exige un trabajo de difícil realización, sino más bien de coordinación entre sus diferentes áreas.

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de seis de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **17/2024**, promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos. Conste.

DAHM/JEOM

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:48:16Z / 07/10/2025T11:48:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	1f 13 e8 a2 39 9c 9e 08 f2 98 55 b3 dc 85 7d 23 d2 20 31 c5 4a 70 99 cb 53 eb ed 96 50 e9 91 4d e5 be bd 66 a1 44 4f 8d aa 30 fc 45 87 a2 76 a1 1d ed 04 fd bf 11 26 f2 de 39 d2 21 65 b2 b8 af d2 2d f3 82 fc 3b 23 e5 ae e5 86 61 ba 62 48 b9 4d 34 d1 d0 d8 a6 05 67 72 77 21 ea 56 2b c2 15 52 c6 0e b8 ff 98 c4 db 24 5e d5 05 b2 b0 7c 75 f7 2d 3f b4 83 88 56 df 25 12 ce 65 0f d6 1a 82 cf e6 ba de 4b df 63 a0 d3 a5 cc c1 3a 62 aa 09 84 e0 65 f8 75 30 f9 d1 30 2d 16 a2 71 3f 7c ae 30 3c 59 01 df 40 09 e3 f8 0b a3 c9 9b 92 41 55 90 02 ef d1 f2 40 bf fe 7a ce 9a 93 3b 80 fb bd a5 15 14 e7 7e bf 03 81 05 5c 30 fe d6 1b cf ce c0 cb 11 80 77 9c b1 81 80 a3 22 97 f4 a1 97 7c dd ba ea e8 2e 18 6f 5c 1b b1 d6 04 eb 57 83 78 29 7b c9 8d dd a1 26 16 c5 fe 58 29 44 59 67 c1 ff 3c f4 b5 8b be c1 58 72 4a 32 39 36 81 86 d0 d8 33 82				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:48:17Z / 07/10/2025T11:48:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:48:16Z / 07/10/2025T11:48:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	552696			
	Datos estampillados	59F28B81A18A873F4F24DE4BEC4870F7F634E72F6EFA46F0F976E12FD00D1C618B152			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2025T20:57:36Z / 06/10/2025T14:57:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	92 0e 30 60 01 0e 72 88 79 87 9b 25 f2 0a dd ff 49 6a 0e 65 fa 5c 57 dc 24 d3 d4 12 76 91 c0 d1 1b ea c2 de 08 06 40 50 85 0c d7 26 46 09 3a 97 bf 9c 56 89 b8 cb e3 61 1d a9 bf 56 ed 06 ae 2b 44 5e 45 98 48 ed 90 af 51 a7 11 9a 4d 7d 44 c7 32 9f 29 5d d6 5c c8 1f c9 23 c2 c7 43 38 66 ae 36 85 ef ab aa 5b aa 92 08 ed 4c ba 82 fe 64 97 3f 0b a3 d3 a2 e5 15 08 4d a7 08 ee 6a 55 fd 16 e0 90 65 1f 72 14 9c 53 b4 13 16 5f 1b 6b 7f 83 f2 41 f2 86 da 72 ba ca 76 39 d1 89 65 21 3f ad 2f e4 bb 59 d8 46 a8 dd 2f d5 59 38 e9 ec 94 25 cd 6a 57 43 e1 f2 4f 1d 7b 6b fd 67 1a 7f 45 ec 0f 4f 34 63 2f ba 58 98 c0 f2 b0 a7 c1 f1 4b 01 83 d6 f6 7e 5f 68 5f d0 52 b9 70 d1 d9 57 5a 23 25 bc c5 13 64 bc 28 57 45 f4 60 b0 bd 89 46 31 be 18 ca a8 eb 7d ff 0e 9c b0 99 87 35 9b b6 a2				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2025T20:57:37Z / 06/10/2025T14:57:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2025T20:57:36Z / 06/10/2025T14:57:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	547486			
	Datos estampillados	36EC6C14371978631700075C1166ACDC70CF8ADEA0E2DC4D678C51F64FE012621FD6			